



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente N° 7709/2013

VISTO:

El expediente **7709/2013** por el que se tramita la contratación de la Prof. **María Gabriela Bilbao Morino**;

Y CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente se presenta la solicitud de contratación sin relación de empleo público bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente-docente nacional de posgrado de la Profesora de Lengua Inglesa **María Gabriela Bilbao Morino**, DNI 23.461.151, CUIT N° 27-23461151-3, para el dictado del Examen Prueba de Suficiencia en Idioma Inglés en el mes de Julio y en de Noviembre 2019, por la suma de \$ 2.500.- cada mes, lo que hace un total de \$5.000.-

Que también se tramita la contratación de la Prof. Bilbao Morino, bajo la misma modalidad para dictar el Curso de Posgrado “Lecto Comprensión de Idioma Inglés” con una carga de 22 horas, por un total de \$16.000, con un cupo mínimo de 10 alumnos que permita su financiamiento, los días 1-8-15-22 y 29 de junio, 13-20-27 de julio, 3-10 y 24 de agosto.

Que se cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J.Venturini. Como así también con el informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que el monto de \$ 5.000 será imputado a los Recursos Propios de la Escuela de Graduados y de \$16.000 a los recursos que exclusivamente genere el Curso de Posgrado Lecto Comprensión de Idioma Inglés.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación con la Profesora de Lengua Inglesa **María Gabriela Bilbao Morino** bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado para dictar la Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés por \$ 5.000 (Pesos

CINCO MIL) y el Curso de Posgrado Lecto Comprensión de Idioma Inglés por la suma total de \$16.000 (Pesos DIECISEIS MIL).

ARTICULO 2°: Imputar la erogación de \$5.000 a los Recursos Propios de la Escuela de Graduados y de \$ 16.000 a los Recursos Propios que efectivamente genere el Curso de Posgrado.

ARTICULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados. dése cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dése al Registro de Resoluciones y archívese.

cas